



AYUNTAMIENTO
DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

D^a SUSANA MUÑOZ AGUILAR, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR. (Granada).

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día doce de julio de dos mil diecisiete, aparece entre otros el siguiente acuerdo:

3.- Contrataciones varias:

3.3 Expte. 1567/2017 Servicio de Mensajería. Se da cuenta de informe del Director del Servicio de Contratación de fecha 10.07.2017 sobre propuesta de aprobación de Expediente 51/2017 Gestiona 1567/2017 de contratación incoado para la adjudicación del contrato de Servicio de mensajería y paquetería del Ayuntamiento de Almuñécar y otras sedes.

ANTECEDENTES.- Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas y por los Servicios Técnicos Municipales, el pliego de prescripciones técnicas del contrato de referencia. El presupuesto de licitación asciende a CATORCE MIL EUROS IVA INCLUIDO (14.000 EUROS) **ANUALES**, incluido el impuesto sobre el valor añadido, con un plazo de ejecución de DOS años susceptibles de prorrogarse por DOS años,

B. PRECIO DE LICITACIÓN (Cuatro anualidades)		
Cuantía	Importe neto:	11.570,25 EUROS/Año.
	IVA 21 %	2.429,75 EUROS/Año.
	TOTAL	14.000 EUROS/Año.
Precio estimado del contrato (Cuatro anualidades excluido) IVA		46.281,00 Euros.

En el Boletín Oficial de la Provincia nº 73 de fecha 19 de abril de 2017 se publicó anuncio nº 1880 y en perfil del contratante de igual

SUSANA MUÑOZ AGUILAR (1 de 2)
SECRETARIA ACCIDENTAL
Fecha Firma: 14/07/2017
HASH: 66c1fd1e5ce6f3e341ec9a9497246bd

TRINIDAD HERRERA LORENTE (2 de 2)
ALCALDESA
Fecha Firma: 14/07/2017
HASH: 17ad1bb43589be70245e46c8058c501e



fecha, concediendo plazo para presentación de ofertas para la adjudicación del contrato de servicio de mensajería del Ayuntamiento.

Que celebrada Mesa de contratación, en sesión de fecha 16 de junio de 2017, a la vista de la única oferta presentada por la empresa TROPICAL EXPRESS S.L. CIF B19600113, siguiente:

SERVICIO	ESPECIALIDAD	TAFIAS (IVA NO INCLUIDO)			
		De 0 a 3 Kg.	Mas de 3 a 5 Kg	Coste Adicional por cada 0,5 Kg	
URBANO	Urgente en el mismo día	8€	10 €	0,50	0,50 €
URBANO	Día siguiente antes de las 10	6€	8 €	0,50	0,50 €

El resto de servicios según tabla de precios adjunta MRW con el descuento para el Ayuntamiento del 15 %.

A la vista de la única oferta presentada, la Mesa de Contratación acordó proponer al órgano de Contratación adjudicar el servicio de Mensajería para departamentos Municipales del Ayuntamiento de Almuñécar a la empresa, TROPICAL EXPRESS S.L , CIF B 196600113, y domiciliada en Avda. Costa del Sol, nº 27 Bajo 18690 Almuñécar (Granada), por los precios unitarios ofertados y hasta un máximo anual de 14.000 € IVA incluido (11.570,25 € + 2.429,75 de IVA).

Vista la propuesta realizada por la Mesa de contratación celebrada en sesión de 16 de junio de 2017, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes acordó:

Primero.- Adjudicar a la empresa TROPICAL EXPRESS S.L , CIF B 196600113, Y DOMICILIO EN c/ Avda. Costa del Sol 27, Bajo, 18690 Almuñécar (Granada), el contrato de "Servicio de mensajería y paquetería del Ayuntamiento de Almuñécar y otras sedes". 51/2017 Gestiona 1567/2017 conforme a la oferta presentada y hasta un máximo anual de 14.000 € IVA incluido (11.570,25 € + 2.429,75 de IVA).



Segundo .- El Plazo de ejecución del contrato será de DOS AÑOS con posibilidad de prórroga por igual periodo previo acuerdo de las partes.

Tercero.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante diez días hábiles. Durante este plazo, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique aquella, el adjudicatario propuesto deberá constituir la garantía definitiva por importe de **1.157,03 euros**, así como aportar los certificados de la Agencia Tributaria y la Seguridad Social de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, además de aquella documentación complementaria requerida en el Pliego Administrativo y técnico:

Solvencia Técnica: relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Cuarto.- Comunicar al adjudicatario que dentro del plazo de 5 días hábiles, transcurridos los 10 días para la constitución de la garantía, tendrá que formalizar contrato administrativo. En caso de no proceder según lo formulado en el apartado tercero y cuarto, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación.

Dar traslado de la presente resolución a la empresa adjudicataria, al resto de licitadores y a los servicios económicos.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de conformidad con el art. 206 del ROF, de orden y con el visto bueno de la Sr^a Alcaldesa, en Almuñécar (firmado electrónicamente al margen).



